



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

041-22
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena - D.N.I. N° 31.586.946, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1 de mayo de 2022 y por el periodo de seis (6) meses, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 054/22 - F.C.S.

Que la Dirección General de Personal de la UNCA certifica que la peticionante registra una antigüedad reconocida de seis (6) años en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino.

Que mediante Resolución N° 006/20 C.D. F.C.S. de fecha 6 de marzo de 2020, se ratificó lo dispuesto en Resolución N° 014/20 ad-referéndum del C.D., en la que otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena - Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), entre el 2 y 6 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

Que la F.C.S. solicito a dictamen a la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad quien produce dictamen Número DICTA-2022-61-F-UNCA-SI-T#REC, de fecha 19 de abril de 2022, que dice...“en el contexto factico, analizada la situación particular a luz de la norma, surge que la referida docente se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la licencia por razones particulares, teniendo en cuenta que el convenio Colectivo (Decreto N° 1246/2015), autoriza el uso de la misma, por treinta (30) días por cada año de servicio, lo que podrá utilizada ser continua o acumulada”.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 21 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena - D.N.I. N° 31.586.946, conforme lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre el 1 de mayo y el 22 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Anabel Senatore Mena de la presente, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MILEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD